

PROYECTO DE UN LICAL DESTINADO A CINEMATOGRAFO
CON ACCESOS POR LAS CALLES DE COLON
Y CIRILO AMOROS.

Adicion a la memoria descriptiva.

Antecedentes.

Para cumplimentar lo ordenado por el Excmo. Señor Presidente de la Junta de Espectaculos de Valencia y su provincia, ha sido modificado el primitivo proyecto y en los planos que acompañan y en esta adicion a la memoria se expresan las modificaciones y las aclaraciones que se solicitaban.

Asi mismo la compra, por los señores propietarios, de dos edificios con fachada a la calle de Colon ha permitido mejorar notablemente el proyecto en sus elementos accesorios (accesos, vestibulos, aseos, cabina, escaleras, ect.,) dejando la sala en las mismas condiciones del trazado primitivo y que no han merecido observacion alguna de la Junta.

Modificaciones.

A continuacion se enumeran aquellas que por su importancia se estiman dignas de mencion.

Planta baja.-

Desaparicion de la salida, por el jardin lateral, a la calle de Colon, ampliandose la salida directa a esta calle con otras, presentando todas ellas una anchura aprimada de veinte metros.

Establecimiento de un vestibulo de taquillas y propaganda en todo docho frente.

Notable ampliacion del vestibulo de la calle de Colon.

Cambio del emplazamiento y trazado de dos de las tres escaleras de acceso a la primera planta.

Instalacion de tres taquillas y unguardarropa.

Cambio del emplazamiento de los aseos de señoras ampliándose sus dependencias.

Cambio del emplazamiento de los aseos para caballeros ampliándose los servicios.

Sustitucion por una rampa la escalinata de acceso por la calle de Cirilo Amoros.

Instalacion de una enfermeria en el vestibulo de la calle de Cirilo Amoros.

Primer piso.-

Desaparicion de la terraza y la escalera lateral.

Modificacion de la escalera de acceso lateral a ésta planta y adiccion de ptra.en sustitucion de la que se suprime.

Modificacion de el trazado de una escalera de subida a las localidades altas.

Modificacion de los servicios de aseos para caballeros y señoras, sin reducir su dotacion, disponiendo en ellos ventilacion e iluminacion por ventanas altas.

Ampliacion del vestibulo.

Planta de cabina y salidas altas.-

Modificacion de el trazado de una

escalera de acceso.

Modificacion del emplazamiento de la cabina, proyectándose el pasillo de aislamiento, el que da la separacion reglamentaria, el retrete y lavabo para uso del operador, e indicando la subdivision de aquella en las dos dependencias que la ley señala.

Sala.

Esta dependencia que es la esencial del local, permanece invariable en todas sus características, tanto en planta baja como en la alta.

Suplemento de lo ordenado por la Junta de Espectáculos.

Puertas de salida.-

Con la adquisicion de los dos edificios citados, con fachada a la calle de Colon, su derribo y la incorporacion

del solar resultante, queda rebasado ampliamente el ancho mínimo de catorce metros indicado por la Junta.

Las puertas exteriores tendrán cierres metálicos, rollables en la parte superior de los huecos, que estarán subidos durante la celebración del espectáculo.

Las puertas interiores abrirán todas hacia el exterior, cumpliendo sus cierres cuanto prescribe el vigente Reglamento.

Escaleras.-

Han sido redondeados los ángulos de los rollanos.

Enfermería.-

En el vestíbulo de acceso por la calle de Cirilo Amoros ha sido proyectada esta dependencia con luz y ventilación directa del patio de luces existente.

Rampas de salida.-

La salida al vestíbulo de la calle de Cirilo Amoros que en el trazado primitivo se realizaba por una escalinata, de acuerdo con lo ordenado ha sido modificado realizándose por una rampa con pendiente no superior al diez por ciento.

Servicios higienicos.-

En cumplimiento de lo indicado por la Junta, los aseos de hombres en la planta baja, han sido ampliados y para ello su emplazamiento se ha trasladado junto al vestíbulo de la calle de Cirilo Amoros.

Así mismo ha sido modificado el emplazamiento de los aseos para señoras, en planta baja, aumentándose sus dependencias y recibiendo luz y ventilación directa de patios.

Como se prescribe en el vigente Reglamento, los muros llevarán zocales de baldosa vidriada y los diversos aparatos irán provistos de sifines, descarga automática y cuantos requisitos señala el citado Reglamento y prescribe la mas exigente higiene.

Pasillos y asientos.-

En el plano de planta se indican las dimensiones tanto de los asientos como de la distancia entre ellos, dimensiones que nunca serán inferiores a las prescritas. No se indican las dimensiones de los pasillos por llevar ampliamente los mínimos autorizados.

En todos los restantes detalles referentes a estos elementos se cumpliran lo prescrito.

Construccion.-

En todos los elementos constructivos como son: fachadas, pies derechos, muros, armaduras, cubiertas, pisos, tabiques, antepechos, ext., seran cumplidas todas las disposiciones que los diversos reglamentos y ordenanzas señalan.

Cabina.-

Ha sido modificada su disposicion, proyectandose el pasillo de aislamiento, separandolo dos metros del espectador mas proximo, instalando lavabo y retrete para el operador, y subdividiendola en las dos dependencias habituales.

El aparato de proyeccion sera de cualquiera de las casas productoras acreditadas que fabrican estos aparatos con todos los requisitos necesarios prescritos.

Pantalla y altavoces.-

Ambos elementos de la proyeccion tambien estan sujetos a su adquisicion por casas acreditadas que los suministran cumpliendo las disposiciones reglamentarias, sin cuyo requisito no es instalado en los locales de espectaculos.

Observacion final.

No se indican mayores detalles de todos los variados elementos que constituyen el edificio que se proyecta pues su enumeracion seria la transcripcion de los Reglamentos vigentes que señalan detalladamente las condiciones que han de cumplir y cuyas normas seran seguidas por el Arquitecto autor del Proyecto y Director de las obras.

Valencia a 13 de Abril de 1941.

El Arquitecto,